



Vista la instancia presentada por Don Pablo Rius Romanes, solicitando la concesion del permiso de apertura del Orfeon Catalonia, que permanece cerrado en la actualidad, se acuerda dejar en suspenso la concesion del mismo, hasta que formalice ciertos requisitos que omite en su instancia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia da por terminada la reunion y se levanta la sesion firmando la presente acta. Todos los concurrentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÀ de LLOBREGAT

Lorenzo Marigó

Alfonso Cuxart

J. Mercadé

Francisco Felip

José Boada

En Cornellà de Llobregat a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Francisco Felip Cuxart, Don Jaime Mercadé Oliva, Don José Boada Huguet y Don Alfonso Cuxart Llargués, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Lorenzo Marigó Toblet.

Por Secretaria dióse lectura al acta de la sesion anterior siendo aprobada.

Visto el comunicado del Señor Delegado Local de la Central Nacional Sindical, se acuerda tomar en consideracion su sugerencia

para todas las obras que se realicen en este Mu-
nicipio.

Se acuerda:

Que a partir del próximo veinticuatro de los
corrientes se designe como Guardia Urbana al Ca-
bo de Policía Urbana y Rural Don Francisco
Friedrafito Sanvicente, el cual pasará a dis-
putar del sueldo presupuestario de pesetas tres
mil trescientas anuales.

Que sea nombrado Cabo de la Policía Urbana
y Rural, Don Roman Lisboa Tequerull, comen-
zando a desempeñar dicho cargo el próximo día
veinticuatro de Abril.

De conformidad a lo dispuesto por la Orden
del doce de Marzo de mil novecientos treinta y
nueve, se designa como Instructor de los expe-
dientes de depuración de los funcionarios mu-
nicipales al Secretario de la Corporación Don
José María Ruiz Martín, con la excepción del
expediente de depuración del citado Secretario
que será instruido por el Concejal Gestor Señor
Boada.

Aprobar los siguientes permisos de obras a
Don Gerardo Bemuzzi en nombre de la Socie-
dad General de Cables Eléctricos S. A., dos pa-
bellones. A Don Juan Roura Badia consolidación
de pared medianil.

Y Visto el Reparto General de Utilidades con-
feccionado para el presente ejercicio, cuyas Utili-
dades ascienden a (setecientos sesenta y una
(millón) cuatrocientas diez y ocho mil) pesetas y
que la cantidad presupuestada a distribuir
entre los contribuyentes es la de (ciento catorce

Y millones novecientas veintitrés mil seiscientas pesetas, mas el seis por ciento de recargo para gastos de cobranza, confección, fallidos etc, que importa seis mil ochocientos noventa y cinco pesetas con veintiocho centimos, que en conjunto suman ciento veintimil ochocientos diez y ocho pesetas con ochenta y ocho centimos, y que por lo tanto correspondió la aplicación del diez y seis por ciento sobre las Utilidades, a fin de que resultare la cantidad total a repartir entre los contribuyentes, y como sea que durante el periodo comprendido entre el veinticuatro de Marzo último y el once del actual, en que ha estado expuesto al público el mencionado Reparto General de Utilidades no se ha formulado ni presentado reclamación alguna en contra del mismo, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el susodicho Reparto y que se proceda seguidamente al cobro de las cuotas señaladas en el mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes a la misma, juntamente conmigo, el Secretario que certifica. = Y Donde dice setecientas sesenta y un millón cuatrocientas diez y ocho mil, debe decir setecientas sesenta y una mil cuatrocientas diez y ocho, y donde dice ciento catorce millones novecientas veintitrés mil seiscientas, debe decir ciento catorce mil novecientas veintitrés pesetas con sesenta centimos. = Vale.

AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÁ de Llob.

J. Mercader

Francisco Llorens

L. S. / arqj

Alfonso Cuxart

José Boada

En Cornellá de Llobregat a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Francisco Felip Cuxart, Don Plácido Flor de Lis Genique, Don José Boada Huguet, y Don Alfonso Cuxart Llargués, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Lorenzo Marigó Poblet.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo esta aprobada.

Por unanimidad de los asistentes se acordó lo siguiente:

Requerir al Depositario saliente de este Ayuntamiento, Don Jaime Canela Vials, reintegre en moneda nacional, los depósitos que existían en la Caja Municipal y que estaban bajo su custodia, los cuales han sido cambiados en papel moneda roja.

Se acuerda también, adquirir los Crucifijos necesarios para las Escuelas Nacionales, Municipales y Juzgado Municipal y celebrar el día catorce de los corrientes su solemne reposición en los locales indicados.

Visto el comunicado del Consejo Local de Primera Enseñanza indicando la conveniencia de transformar en Nacionales las cuatro escuelas parvularias Municipales, se acuerda dejar en suspenso